



**CONVOCATORIA DE EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN PERMISO
DE CONDUCTOR O CONDUCTORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI DE VALLADOLID**

Se convoca a todos aquellos interesados en acceder a la examen o exámenes para la obtención del permiso de conductor del Servicio de Autotaxi de Valladolid.

Podrán acceder a la prueba aquellas personas que en la fecha de celebración de la prueba estén en posesión del permiso que habilite para la conducción de vehículo turismos, tengan la nacionalidad española, o bien ser de un Estado miembro de la Unión Europea; todo ello sin perjuicio de lo que sea pueda derivar del Derecho internacional o de extranjería.

1.-PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en la presente Convocatoria de examen para el permiso de conductor del servicio de autotaxi, **el solicitante deberá tener la solicitud registrada en el Ayuntamiento de Valladolid o en registro de las Administraciones Públicas**, hasta el **17 DE OCTUBRE DE 2025 (incluido)**, debiendo adjuntar para la presente convocatoria, los documentos siguientes:

1. Copia del DNI/NIE o pasaporte.
2. Copia del permiso de conducir habilitante para la conducción de vehículos de la clase correspondiente expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, con una antigüedad de un año.
3. Dos fotografías de tamaño carné y en papel fotográfico.
4. Justificante del pago de la tasa por examen para el permiso de conductor de auto-taxi, indicando si es para Examen del Callejero o del Examen para la Ordenanza del Taxi.

Aquellas personas de países que no tengan como lengua oficial la española, deberán comunicarlo previamente en la correspondiente instancia para la convocatoria en curso.

Se recuerda que, para expedir el permiso de conductor del servicio de auto-taxi, de aquellos aspirantes que resultarán APTOS en el presente examen, será necesario estar empadronados como mínimo, seis meses de antelación en la Ciudad de Valladolid a la fecha de expedición del permiso de conductor del auto-taxi.

2.-FECHA, LUGAR Y HORA DEL EXAMEN

El examen tendrá lugar el 28 DE OCTUBRE DE 2025, a las 11:00 horas, en el Salón de Actos, (2ª planta) del Centro Cívico Zona Sur del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, situado en la Plaza de Juan de Austria núm. 11 de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EPIF4R2WTF5WEEBMEKOM4	Fecha	07/10/2025 12:00:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SILVIA CEBRIÁN RENEDO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EPIF4R2WTF5WEEBMEKOM4	Página	1/3





3.-DESARROLLO DE LA PRUEBA Y MATERIAS

La acreditación de los conocimientos para obtención del permiso conductor del taxi, se realizará de dos formas, y el aspirante solo podrá elegir una de las opciones siguientes:

- Primera opción: Haciendo en el mismo día los dos exámenes, una es el examen de conocimiento del callejero de Valladolid y a continuación, los aspirantes interesados harían la prueba de la ordenanza reguladora del taxi de Valladolid. En este caso, el aspirante deberá indicarlo en la solicitud de participación en la presente convocatoria. En caso que el aspirante no dijera en la solicitud que quiere examinarse en el examen de la ordenanza, NO podrá participar en el examen.
- Segunda opción: Haciendo solamente el examen del callejero (primer examen) y una vez superada este examen del callejero, haría en la próxima convocatoria que se presente el examen de conocimiento del callejero de Valladolid (segundo examen). Caso de aprobar el primer examen constaría como aprobado en su expediente por un tiempo máximo de un año.

Examen del Callejero. Este examen corresponde al conocimiento del callejero del municipio de Valladolid, situación de los organismos oficiales, lugares o establecimientos turísticos, centros públicos, itinerarios más directos para llegar al punto de destino. La duración máxima de este ejercicio será de, 50 minutos.

Examen de la Ordenanza. Aquellos aspirantes que quieran libremente, podrán hacer el examen de la ordenanza , este consistirá en el conocimiento de la ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi en Valladolid. La duración máxima de este ejercicio será de, 30 minutos.

Para estos exámenes, el aspirante, **NO podrá utilizar ningún medio electrónico**, quiere decir que, no se podrá usar el navegador y/o las aplicaciones de navegación o mapas del teléfono móvil o tableta digital.

Una vez acabado cada uno de los exámenes o ejercicios deberá ser firmado y entregado a los miembros encargados de la prueba.

Posteriormente, una vez finalizado el examen, tendrá lugar para aquellas personas de países que no tengan como lengua oficial la española (castellano), una conversación con los miembros del tribunal calificador a fin de valorar su conocimiento de la lengua española para poder prestar el servicio de auto-taxi en Valladolid. Deberán indicarlo en la solicitud de la convocatoria.

Los aspirantes para acceder al aula de examen deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento equivalente y bolígrafo de color negro o azul.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EPIF4R2WTF5WEEBMEKOM4	Fecha	07/10/2025 12:00:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SILVIA CEBRIÁN RENEDO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EPIF4R2WTF5WEEBMEKOM4	Página	2/3





Asimismo, traerán la solicitud presentada y registrada en la que soliciten participar en la prueba y la tasa correspondiente.

Quedará invalidado todo ejercicio en los casos siguientes.

- Que el examen no esté debidamente identificado con nombre, apellidos y DNI, NIE o documento equivalente.
- Sea realizado con lapicero
- La letra empleada en el escrito no sea legible para los examinadores o el examen se escriba en cualquier otro color distinto del azul o negro.

Durante la prueba NO podrá realizar ninguna comunicación con persona o ayuda externa por telefonía o mensajería (por audio, texto, gráfico, o uso de *whatsapp*, *telegram*, o aplicación equivalente).

4.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por representantes del Servicio de Policía Municipal de Valladolid, del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana y del Servicio de Ocupación de la Vía Pública, del Área de Tráfico y Movilidad.

5.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS QUE HAN RESULTADO SER APTOS

Una vez superada la prueba el aspirante deberá aportar para la expedición del permiso de conductor del servicio de autotaxi de Valladolid, los documentos no presentados con anterioridad en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid en los treinta días siguientes a la publicación de los resultados de la presente convocatoria y establecidos en el artículo 16 sobre los Requisitos del permiso de conducción de auto-taxi de la ordenanza reguladora, así como la tasa por expedición del permiso de conductor del autotaxi.

Normativa de aplicación:

1. *Ordenanza Municipal del Servicio de Autotaxi*, publicada en el B.O.P. Valladolid, de 12 de mayo de 2005.

Valladolid, 7 de octubre de 2025

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA,
Silvia Cebrián Renedo

Código Seguro de Verificación	IVVH2EPIF4R2WTF5WEEBMEKOM4	Fecha	07/10/2025 12:00:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SILVIA CEBRIÁN RENEDO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EPIF4R2WTF5WEEBMEKOM4	Página	3/3

